

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.666/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado “**Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos**”, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.644, de fecha 29 de Noviembre de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derechos de Aseo**, con **MARJORIE ELENA SAYES PINTO**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **MARJORIE ELENA SAYES PINTO**, por concepto de **Derechos de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 1.644, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 29 de Noviembre de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Artículo 1:

- ✓ Nombre : **MARJORIE ELENA SAYES PINTO.**
- ✓ Rut
- ✓ Dirección
- ✓ Rol : 05510-00005
- ✓ Deuda : \$367.257.-
- ✓ Pie a Cancelar : \$36.726.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 12
- ✓ Cuotas Pactadas : 11 cuotas de \$27.544.- y 01 de cuota de \$27.547.-
- ✓ Saldo Restante : \$330.531.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal(S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JYD/amc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales